

Río Gallegos, 16 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.947/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Daniel Osvaldo GRIMA, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 12 de septiembre de 2022, en el cargo de Planta de Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, cargo T124, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Área Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Sector Equipo de Apoyo Técnico, en virtud de su designación en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Código 4PC-3-13100-P Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y con el objeto de no incurrir en incompatibilidades;

QUE mediante Nota N° 901/22, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Artículo N° 105 El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador, y a su reincorporación hasta 30 días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad, debiéndose conceder la licencia a partir del 12 de septiembre de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

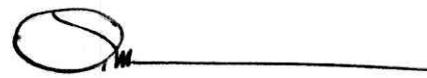
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al agente Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) en el cargo de Planta de Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, cargo T124, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Área Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Sector Equipo de Apoyo Técnico, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta tanto se mantenga la causal que determina la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG